



FETE  
Enseñanza  
CASTILLA Y LEÓN

# ENSEÑANZA PÚBLICA

24 JUNIO 2010

## ¡PLAZO SOLICITUD CONSOLIDACIÓN DEL COMPLEMENTO DE DIRECCIÓN!

**Recordamos que el plazo para solicitar la consolidación del complemento de dirección es de quince días naturales desde el cese.**

FETE-UGT Castilla y León os recuerda que la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación recoge, en su artículo 139, el reconocimiento de la función directiva. En Castilla y León el DECRETO 84/2006, de 30 de noviembre, regula la consolidación parcial del componente singular del complemento específico por el ejercicio del cargo de Director de Centros Docentes Públicos no Universitarios.

A través de la ORDEN EDU/1000/2007, de 1 de junio, se regula el procedimiento para la obtención de dicho complemento:

***"El plazo de presentación de solicitudes comprenderá, con carácter general para los supuestos de cese a 30 de junio desde el 1 al 15 de julio de cada año. En el resto de supuestos será de 15 días naturales a contar desde el siguiente al cese".***

Es contradictorio que una persona que ha trabajado positivamente para la administración educativa, en un cargo complejo, de alta responsabilidad y cada vez más estresante, pueda perder permanentemente un derecho que viene a reconocer la función directiva desarrollada. Después de años de presiones en los plazos, de un aumento de las tareas administrativas y de normativas cambiantes, el reconocimiento puede consistir en perder la consolidación parcial del complemento de dirección de por vida, y todo ello por no realizar la "última" tarea burocrática.

Nuestra organización ha manifestado a la Dirección General de Recursos Humanos que no nos parece de recibo, que con los desvelos y el trabajo por la organización de la educación en nuestra comunidad del personal de dirección, la administración no sea capaz de darles lo que es suyo de oficio, en vez de cargarles con más papeleo.

FETE-UGT Castilla y León, defiende que si se va a reconocer un derecho que se ha "ganado" por la tarea desempeñada, garanticemos que ese derecho no se pueda perder por la rigidez de los plazos normativos que lo regulan.

**FETE UGT CASTILLA Y LEÓN, POR LA DIGNIFICACIÓN DEL TRABAJO DOCENTE**

Miembro fundador de la Internacional de la Educación (IE) y afiliado al Comité Sindical Europeo de la Educación (CSEE)

• Calle Gamazo, 13- 4ª planta - 47004 Valladolid - TEL.: 983 32 98 72 - Fax: 983 32 90 63 - srpubcyleon@fete.ugt.org

<http://www.feteugt-cyl.es>

Ávila: 920 25 13 99 Burgos: 947 20 99 29 León: 987 17 69 53 Palencia: 979 70 63 74 Salamanca: 923 27 19 83  
Segovia: 921 44 42 54 Soria: 975 22 53 23 Valladolid: 983 32 98 70 Zamora: 980 51 85 83